



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de octubre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

### Sumario

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DEL LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ, COMO NOTARIO INTERINO, DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

AVISOS JUDICIALES: 4220, 4224, 4281, 4288, 4295, 4298, 798-B1, 1904-A1, 1907-A1, 4287, 4279, 4290, 4297, 4294, 1902-A1, 4285, 86-C1, 4300, 4296, 4278, 4282, 4283, 4284, 4289, 4299, 4286 y 4280.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4301, 4293, 1903-A1, 794-B1, 1906-A1, 4292, 1905-A1, 793-B1, 797-B1, 795-B1 y 796-B1.

**A V I S O**

Que de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 18 de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, a la población en general se le hace de su conocimiento que el inicio de actividades de la notaria a mi cargo tendrá verificativo en fecha **DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, estableciendo como domicilio de la notaria el ubicado en Avenida Benito Juárez García, número 528, Colonia Sánchez, Valle de Bravo, Estado de México.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ**  
**NOTARIO INTERINO, DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO NOVENTA Y SIETE**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO,**  
**ESTADO DE MÉXICO.**  
**(RÚBRICA).**

---

**A V I S O S J U D I C I A L E S**

---

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE  
USUCAPION CON RESIDENCIA EN  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Por el presente, se hace saber que en los autos del expediente número 7616/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARIA ALCIRA ANTON SCHIAVON, se dictó auto de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, en la que se admitió a trámite la solicitud, ordenándose la publicación de los edictos, conforme lo dispone el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, previo desahogo de la prevención impuesta en diverso proveído del dos de agosto del año en curso; por tanto, se hace una relación sucinta de la petición. La promovente solicita la Información de Dominio del título fehaciente, para acreditar su posesión y por ende su propiedad del predio señalado en su demanda; fundando sustancialmente como hechos de su solicitud: Que en fecha tres (03) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1986), mediante contrato de cesión de derechos gratuita adquirió de MARIA BLANCA RAQUEL SCHIAVON BRACHINI, el predio rustico ubicado en LOTE 10 DE LA FRACCION 1-4 DE LA EX HACIENDA SANTA INES, MUNICIPIO DE JALTENCO, DEL DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, el cual ha poseído de forma pacífica, continua, pública y de buena fe en carácter de propietario, además de pagar las contribuciones concernientes al predio, constándoles de ello a los testigos JAIME GARDUÑO VEGA, LEONEL ALFONSO PADILLA APODACA Y JUAN GARCIA REYES. Refiere que el predio tiene una superficie de 19,555.46 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 394.60 metros con MARIA BLANCA RAQUEL SCHIAVON BRACHINI, AL SUR: 396.60 metros con MARIA BLANCA RAQUEL SCHIAVON BRACHINI; AL ORIENTE: 50.00 metros con gran canal; AL PONIENTE: 50.00 metros con camino, aclara bajo protesta de decir verdad que actualmente por el lado oriente colinda con circuito exterior mexiquense; Expone, el inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral y acompaña los documentos para dar cumplimiento a los requisitos de ley; asimismo, manifiesta el nombre de sus colindantes e indica que la información testimonial la ofrece a cargo de LEONEL ALFONSO PADILLA APODACA, JAIME GARDUÑO

VEGA y JUAN GARCIA REYES, proporcionando el domicilio de cada uno de ellos. Asimismo, mediante escrito de fecha ocho de agosto del año en curso, aclaró el hecho número uno y precisó que la celebración de la cesión de derechos fue en el año en mil novecientos ochenta y seis; de igual forma, indicó el nombre de la representante legal de MARIA BLANCA RAQUEL SCHIAVON BRACHINI, siendo VERONICA ANTON SCHIAVON. Finalmente, en proveído del cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, se declararon insubsistentes las publicaciones de los edictos, debiendo corregirse la ubicación correcta del inmueble de "LOTE 10 DE LA FRACCIÓN 1-4 DE LA EX HACIENDA SANTA INES...", así como agregarse a la colindancia por el VIENTO ORIENTE: "actualmente con AUTOPISTA URBANA DE TRASLADO RAPIDO, CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE, CONSESIONARIA MEXIQUENSE S.A. DE C.V. (CONMEX)".

En consecuencia, PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expide el presente, a trece de septiembre de dos mil diecisiete.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.-ADMINISTRADORA DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. GABRIELA JAHIEL GRACIA GARCIA AGUILAR.-RÚBRICA.

4220.- 4 y 9 octubre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC**  
**E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 634/17, promovido por JESÚS RAFAEL SILLER JIMENEZ, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar su propiedad respecto del bien inmueble ubicado en PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA SIN NÚMERO, EN EL

POBLADO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, METEPEC, MÉXICO, con las medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 20.00 METROS, CON JUAN MANUEL GARCIA CASTILLO AL SUR: 20.00 METROS, CON DIANA BERENICE BOCANEGRA MORALES, AL ORIENTE: 10.00 METROS, CON CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PEÑA, AL PONIENTE: 10.00 METROS, CON PRIVADA SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DE DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO: 25/09/17.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

4224.- 4 y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 63/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CERVEZAS CUAUHTÉMOC S.A. DE C.V. CONTRA VÍCTOR MANUEL PALMA CARBAJAL; SE DICTO UN AUTO QUE ORDENA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2.229 Y 2.234 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEXTA ALMONEDA DE REMATE, RESPECTO DEL BIEN EMBARGADO EN ACCUACIONES, UBICADO EN: CALLE MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN ESQUINA PORFIRIO DÍAZ NÚMERO CUATROCIENTOS COLONIA DEL PARQUE, TOLUCA MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN VEINTE PUNTO CUARENTA METROS CON CALLE MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN, AL SURESTE: EN DIECIOCHO PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CON LOTES DIECIOCHO Y DOS, AL SUROESTE EN VEINTIÚN METROS CON LOTE DIECISÉIS Y AL NOROESTE: EN DIECIOCHO PUNTO VEINTIOCHO METROS CON CALLE PORFIRIO DÍAZ, CON UNA SUPERFICIE DE 379.00 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2,686.037.12 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 12/00 MONEDA NACIONAL.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL IMPORTE FIJADO EN EL AVALÚO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL REMATE, ES DECIR EL DEL PERITO TERCERO EN DISCORDIA, CON LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.239 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, Y PARA EL CASO DE NO PRESENTARSE POSTOR A LOS BIENES QUE SE SACAN EN REMATE, EL EJECUTANTE TIENEN DERECHO DE PEDIR LA ADJUDICACIÓN DE LOS MISMOS POR EL PRECIO FIJADO POR EL REMATE, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 2.237 DEL ORDENAMIENTO EN CITA, CONVÓQUESE POSTORES Y ANÚNCIESE SU VENTA A TRAVÉS DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL BOLETÍN

JUDICIAL, ASÍ COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, POR UNA SOLA VEZ. PERO EN NINGÚN CASO MEDIARÁN MENOS DE SIETE DÍAS ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO Y LA ALMONEDA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.234 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. MARÍA ELENA TORRES COBIAN.-RÚBRICA.

4281.- 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. BALTASAR GARCÍA RECENDIS en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de LEONOR VELASCO ALTAMIRANO, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1026/2017, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, respecto del Inmueble denominado "ATLALTENCO" UBICADO EN PROLONGACIÓN JUAN LEÓN SIN NÚMERO BARRIO DE SAN PEDRO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 03.76 Y COLINDA CON ANTONIO PALOMO, AL NORTE: 00.29 Y COLINDA CON MELQUIADES VELASCO, AL SUR: 04.14 Y COLINDA CON PROLONGACIÓN JUAN LEÓN, AL ORIENTE: 15.66 Y COLINDA CON MELQUIADES VELASCO, AL ORIENTE: 09.06 Y COLINDA CON MELQUIADES VELASCO, AL PONIENTE: 24.78 Y COLINDA CON LEONOR VELASCO. Con una superficie aproximada de 99.74 Metros Cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALO DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN LA GACETA DEL GOBIERNO, DEBIENDO CONTENER DICHOS EDICTOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS DEL BIEN INMUEBLE.

Asimismo es de hacerse del conocimiento de la parte actora que las publicaciones ordenadas deberán hacerse en días hábiles para este Tribunal. DADOS EN TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, A ONCE (11) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE 2017.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PÉREZ.-RÚBRICA.

4288.- 9 y 12 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FERNANDO, GERARDO, SALVADOR Y MARIO, TODOS DE APELLIDOS MÁRQUEZ RAMÍREZ.

En el expediente número 1826/2015 relativo AL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR MÁRQUEZ LUNA denunciado por CAROLINA RAMÍREZ SOTO, obran los hechos en que se basa su denuncia, mismos que a la letra dicen:

## HECHOS

1.- En fecha 28 de octubre del 2015, CAROLINA RAMÍREZ SOTO denunció la presente sucesión, ante el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, con número de expediente 1826/2015.

Por ignorarse el domicilio de los presentes, deberá publicarse por una vez de en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Población y en el Boletín Judicial, se les hace saber que deberán apersonarse en el presente juicio dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Validación. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 06 de septiembre dos mil diecisiete 2017.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LEONOR GALINDO ORNELAS.-RÚBRICA.

4295.- 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 750/2017.

EMILIANO MICAEL ROBLER GARCIA en su carácter de apoderado del señor RODRIGO ROBLES SANCHEZ por su propio derecho promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL. Fundándose para ello en los siguientes hechos: manifiesto a su Señoría bajo protesta de decir verdad que desde hace más de diecinueve años mi poderdante, el señor RODRIGO ROBLES SANCHEZ ha venido poseyendo a título de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, con el inmueble conocido con el nombre de "LA MONERA", ubicado en CALLE CERRADA DEL POZO, MANZANA 4, LOTE 16, EN LA COLONIA LAS BRISAS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, inmueble que tiene una superficie de 243.53 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 9.94 METROS CON CALLE CERADA DEL POZO; AL SUR: 9.94 METROS CON CELESTINO FRAGOSO MARTINEZ; AL ORIENTE: 24.50 METROS CON CELESTINO FRAGOSO MARTINEZ; AL PONIENTE: 24.50 METROS CON CELESTINO FRAGOSO MARTINEZ. Que la posesión material que detenta mi poderdante respecto del bien inmueble motivo del presente asunto y del cual ha venido gozando y disfrutando con las condiciones y cualidades apuntadas en el hecho que antecede se debe a la traslación de dominio que realizo a su favor el señor CELESTINO FRAGOSO MARTINEZ mediante la celebración del contrato privado de compraventa de fecha 30 de noviembre de 1997, del cual se demuestra el derecho a inmatricular de mi poderdante. Que el inmueble que ha quedado descrito y delimitado anteriormente en motivo de las presentes diligencias no se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, tal y como lo acredito con el certificado de no inscripción. Así mismo acompaño la constancia expedida por el C. Comisariado Ejidal del Ejido de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, donde hace constar que el bien inmueble no forma parte de los bienes que componen el ejido.

Y a efecto de hacer del conocimiento la tramitación de las presentes diligencias de inmatriculación judicial, se publican los presentes EDICTOS para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Publíquese el presente por DOS veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación de la entidad, así como en el Boletín Judicial, se expide a veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Validación: Acuerdo que ordena la publicación: catorce de septiembre de dos mil diecisiete.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

4298.- 9 y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, dictado en el expediente número 53/2017, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN promovido por CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ROJAS en contra de ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY E INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de USUCAPIÓN, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 30, Colonia ampliación las águilas, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 190.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 19.00 Mts., colinda con lote 39; AL SUR: 19.00 Mts., colinda con lote 41; AL ORIENTE: 10.00 Mts., colinda con calle 27; y AL PONIENTE: 10.00 Mts., colinda con lote 11; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY, mediante contrato de compra venta en fecha 05 de enero de 1965, y aduce que desde entonces a la fecha ha detectado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda y/o Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 22 de agosto de 2017.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

798-B1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

RAFAELA FUENTES SANCHEZ.

En los autos del expediente 437/2016, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JULIO ALFREDO RUIZ GUERRERO, en contra de REFAELA FUENTES SANCHEZ, el

Juez Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a RAFAELA FUENTES SANCHEZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado. La actora reclama en el juicio: a) Otorgamiento y firma de escritura ante notario público por parte de la hoy demandada RAFAELA FUENTES SANCHEZ, del bien inmueble que se ubica en calle Camino Real de San Mateo, número 125, Colonia Pueblo de San Mateo Nopala en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 13.33 metros con propiedad privada, sur: 13.33 metros con avenida San Mateo, oriente: 15.00 metros con propiedad privada, poniente: 15.00 metros con propiedad privada. B) El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Hechos: Que en fecha quince de marzo del año 1998 realizaron un contrato privado de compra venta del bien inmueble que se ubica en Calle Camino Real San Mateo, número 125, Colonia Pueblo de San Mateo Nopala, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, así mismo que tiene las medidas y colindancias Norte 13.33 metros con propiedad privada, Sur 13.33 metros con avenida San Mateo, Oriente 15.00 metros con propiedad privada, Poniente 15.00 metros con propiedad privada. Dicho contrato privado de compra venta del inmueble en cita se realizó por la cantidad de \$21,000.00 M.N. (VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL DE ANTIGUOS PESOS), dicha cantidad fue pagada al momento de realizar el contrato privado de compra y venta hecho que se demuestra a través de la exhibición del contrato privado de compra y venta y que el precio y pago del mismo se aprecia en la cláusula segunda del presente contrato. El que suscribe y la hoy demandada acordamos en el día de la firma del presente contrato que en un plazo no mayor de diez días nos presentaríamos ante el notario público de nuestra elección a fin de poder elevar dicho contrato a escritura pública siendo el que suscribe la persona encargada de pagar los derechos, tal y como se estableció en la cláusula cuarta del presente contrato privado de compraventa. El 24 de marzo del año 1988 no se presentó a la cita para elegir al Notario Público que elevaría a escritura pública dicho contrato, actualmente y a fin de poder escriturar mi propiedad me veo en la imperiosa necesidad de demandar en la vía y forma propuesta, pues han transcurrido un término de 25 años sin que me haya otorgado dicha escritura actualmente desconozco su actual domicilio, razón por la que entablo demanda en su contra. Se dejan a disposición de la parte demandada RAFAELA FUENTES SANCHEZ, en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las medidas.

Para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO" así como en un periódico de mayor circulación, y en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial; Se expiden a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecisiete-----  
-----DOY FE-----

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE ANTONIO CORTES ISLAS.-RÚBRICA.

1904-A1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL**  
**CIUDAD DE MEXICO**  
**E D I C T O**

En los autos del Expediente número 63/2010, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO JAVIER ESCALERA SOTO Y ANA MARTHA HERNANDEZ PARAMO., El C. JUEZ 40º DE LOS CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: Ciudad de México, a veintidós de agosto del año dos mil diecisiete.- - - - - A sus autos el escrito de MAYRA ELISENDA CABAÑAS CHAVEZ apoderada de la parte actora, por lo que vistas las constancias de autos y como lo solicita de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código Adjetivo Civil, para que tenga verificativa la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL DEPARTAMENTO 203 DEL EDIFICIO "B", CONDOMINIO 5, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "ECATEPEC CENTRO", CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 5. EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, se señalan las: DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, siendo el monto que servirá como base, la cantidad de \$457,500.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio que se medio de los avalúos exhibidos por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, sin cuyo requisito no será admitido, por lo que convóquense postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO que deberán fijarse en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, SECRETARIA DE FINANZAS Y EN EL PERIODICO MILENIO, Ahora bien y tomando en consideración que el inmueble en cuestión se encuentra fuera del ámbito competencial en razón del territorio de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación del edicto a comentario en los sitios de costumbre de dicha Entidad, facultándolo desde este momento para que acuerde promociones y demás medidas necesarias para dicha publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo Civil. Se concede el término de TREINTA DIAS para diligenciar el mismo. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, Licenciado JUAN HUGO MORALES MALDONADO, quien actúa asistido del C. SECRETARIA DE ACUERDOS Licenciada MARIA VERONICA SILVA CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE AGOSTO DE 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. MARIA VERONICA SILVA CHAVEZ.-RÚBRICA.

1907-A1.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**CIUDAD DE MEXICO**  
**E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GRACIELA DE LA ROSA YAÑEZ DE GARCÍA Y ADOLFO GARCÍA DE LA ROSA con número de expediente 868/2001, la Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil

de la Ciudad de México, Maestra Griselda Martínez Ledesma, por proveído dictado de fecha a veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra ubicado en CASA HABITACIÓN SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL SESENTA Y TRES "A" DE LA AVENIDA HACIENDA LAS AMAPOLAS, LOTE DE TERRENO NÚMERO CUARENTA Y DOS DE LA MANZANA (SESENTA ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDA REAL DE TULTEPEC", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, en consecuencia como se solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, debiendo convocarse postores por medio de EDICTOS los cuales serán publicados por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería y en el periódico "LA JORNADA" debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras del precio de avalúo con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito del juicio en términos del artículo 573 del Código Adjetivo Civil, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad por lo menos del diez por ciento del valor bien, sin cuyo requisito no serán admitidos con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN CUAUTITLAN MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su legislación lo decreta. Se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones relativas a la diligencia, gire oficios a las autoridades cuya intervención sea necesaria, habilite días y horas inhábiles y en general allane prudentemente cualquier dificultad que se presente hasta el total cumplimiento de la solicitud materia del exhorto. NOTIFIQUESE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA JUEZ QUINCUGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO MAESTRA EN DERECHO GRISELDA MARTÍNEZ LEDESMA, ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO ROBERTO GARFIAS SÁNCHEZ MISMO QUE AUTORIZA Y DA FE.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. ROBERTO GARFIAS SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

4287.-9 y 19 octubre.

---

**JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

1.- JAVIER ENGRANDE CANO.

**NOTIFICACIÓN**

Que en la causa penal 98/2012, instruida en este Juzgado, en contra DE JUAN SANTILLÁN OROZCO por el delito de HOMICIDIO Y LESIONES OCASIONADOS POR LA CULPA, en agravio de ISRAEL ARRIAGA CORNEJO Y OTROS, el Juez del conocimiento dictó en audiencia de desahogo de pruebas un auto el dos de octubre, ordenando su citación para comparecer a este Juzgado a la audiencia de desahogo de pruebas señalada para las DIEZ HORAS DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-ATENTAMENTE.-JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MAXIMILIANO VÁZQUEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

4279.-9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
EDICTO**

A TODO INTERESADO

En los autos del expediente número 1122/2017, la señora ALBERTA HERNANDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en el domicilio conocido SAN JUANICO SECTOR I, BARRIO LA LOMA, MUNICIPIO DE ACAMBAY, MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 92.02 METROS COLINDA CON LINO PEDRO HERNANDEZ MARTINEZ; AL SUR: 71.05 METROS COLINDA CON PIEDAD PATRICIA HERNANDEZ MARTINEZ; AL ORIENTE: 40.10 METROS COLINDA CAMINO REAL ACAMBAY-SAN JUANICO; AL PONIENTE: EN TRES LINEAS 9.50, 15.00 Y 14.00 METROS COLINDA CON LINO PEDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y JOSE RIVAS OLMOS. Con una superficie de 3,466.00 m2 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS). EL Juez del conocimiento dictó auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a dos de octubre de dos mil diecisiete.-DOY FE.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: diecinueve (19) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).-Funcionario: Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

4290.-9 y 12 octubre.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 415/2017, FLORENTINO FRANCO FONSECA E IRMA SALERO SÁNCHEZ, POR SU PROPIO DERECHO, QUIENES PROMUEVEN JUICIO ORDINARIO CIVIL EN CONTRA DE VICTORIA SÁNCHEZ CASTILLO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO DE SAN AGUSTÍN POTEJE, DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO: EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 248.00 MTS. CON FABIEN CONTRERAS COLÍN; AL SUR: 238.00 MTS. CON PEDRO VALDÉS; AL ORIENTE: 125.00 MTS. CON CAMINO SAN AGUSTÍN POTEJE; AL PONIENTE: 116.00 MTS. CON BARRANCA Y PROPIETARIO SÁNCHEZ CASTILLO VICTORIA. CON UNA SUPERFICIE DE 29,281.50 METROS CUADRADOS. LO ANTERIOR BASÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- QUE EN FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE 2001, LA C. VICTORIA SÁNCHEZ CASTILLO EN SU CALIDAD DE VENDEDORA Y LOS SUSCRITOS, CELEBRAMOS CONTRATO PRIVADO PROMESA DE COMPRA VENTA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO DE SAN AGUSTÍN POTEJE MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ESTO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 LIC. MARÍA TERESA LIRA MORA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO. 2.- EN DICHO CONTRATO CELEBRADO POR LAS PARTES, SE TIENE EN SU CONTENIDO LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES A LAS QUE SE COMPROMETEN LAS PARTES, ASÍ COMO EL DINERO QUE RECIBIÓ COMO ANTICIPO LA VENDEDORA POR LA CANTIDAD DE \$40,000.0

(CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) SEGÚN CLAUSULA DOS DEL SITADO CONTRATO. 3.- EN 15 DE MARZO DE 2002, ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO, DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, EN FUNCIONES PROTOCOLIZÓ EL RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL RECIBO DE PAGO, POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) QUE FUE EL PAGO TOTAL DE LA OPERACIÓN DE COMPRA VENTA EN COMENTO. 4.- LA AHORA DEMANDADA, AL FIRMAR COMO PROMINENTE VENDEDORA DEL SITADO PREDIO, NOS HIZO ENTREGA DE UNA COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA Y RECIBO PREDIAL DEL INMUEBLE EN CITA. EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE ORDENA: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1.181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCÉDASE A EMPLAZAR A LA DEMANDADA VICTORIA SANCHEZ CASTILLO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE CONTENDRÁN UNA RELACIÓN SUSCINTA DE LA DEMANDA, LOS CUALES SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, APERCIBIDO QUE, SI PASADO ESTE PLAZO NO COMPARECE POR SI, APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLE, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, HACIÉNDOSE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1.182 DEL MISMO CÓDIGO; ASÍ MISMO PROCÉDASE A FIJAR EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UNA COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, DEJANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO. DADO EN ESTA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. MARIA ELENA TORRES COBIAN.-RÚBRICA.

4297.-9, 18 y 27 octubre.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JESUS JARAMILLO VALDOVINOS:

Se le hace saber que en el expediente 313/2017, relativo al Juicio de ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), promovido por ERNESTO ALEJANDRO CORDOVA CHAVEZ en contra de JESUS JARAMILLO VALDOVINOS en el Juzgado Segundo Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a JESUS JARAMILLO VALDOVINOS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Relación sucinta de las prestaciones: a) Reclamando la propiedad por prescripción positiva adquisitiva (Usucapión) de la Casa Habitación número cuarenta y seis de la cerrada la Esperanza del Conjunto Habitacional denominado San Benjamín, lote tres, con el número oficial noventa y cuatro de la Avenida

Juárez Norte, San Cristóbal Ecatepec, Estado de México; B).- Con motivo de la prescripción positiva que opere a mi favor, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del Demandado Hechos: 1. De acuerdo con documento expedido por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Ecatepec Estado de México, y que en original se exhibe la casa habitación número cuarenta y seis de la Cerrada La Esperanza del Conjunto Habitacional Denominado San Benjamín, lote tres, con el número oficial noventa y cuatro de la Avenida Juárez Norte, San Cristóbal Ecatepec. Estado de México. Aparece como propiedad del C. Jesús Jaramillo Valdovinos, y se encuentra inscrito en el volumen 1174, libro primero, sección primera, foja 41, partida 3012, la casa habitación indicada en el hecho anterior con sus datos registrales tiene la siguiente superficie, medidas y linderos, del cual solo se da un resumen: Resumen de Superficies: cochera: quince metros cuadrados; planta baja: veinticuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados patio de servicio; trece metros diecinueve decímetros cuadrados; superficie total: cincuenta y dos metros noventa y dos decímetros cuadrados; Resumen de Construcciones: \_ planta baja: veinticuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados; \_ planta alta: veintiséis metros once decímetros cuadrados; superficie total: cincuenta metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; inmueble ya ampliado por el suscrito como se acredita con el testimonio fotográfico de fijación que se anexan en cuatro fotografías a color; 3.-La casa habitación descrita e identificada precedentemente, el suscrito la ha venido poseyendo desde hace más de 17 años con motivo de que el C. Felipe Aguirre Solís me la diera en posesión desde el 19 agosto de 1999, misma que la poseo y la tengo con ánimo y calidad de dueño de forma pública, pacífica, continua y de buena fe por lo que respecta a que la causa generadora de la posesión, fue un contrato de cesión de derechos de un crédito hipotecario, 4.- Siempre he poseído con el Animus Domini a la casa habitación multicitada, tan es así que desde agosto de 1999 inicie mejoras en la misma, como fue modificarla al ampliar la construcción, en lo referente a la cocina, y medio baño, en la parte superior una recámara y un tercer nivel con un cuarto de servicio. Se expide un edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico de Mayor Circulación, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de Octubre de dos mil diecisiete. Doy Fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CATALINA LUNA RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4294.-9, 18 y 27 octubre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

SANTOS BASTIDA BAUTISTA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1061/2017, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del PREDIO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, EN EL BARRIO DE SAN PEDRO, EN SAN JUAN ZITLALTEPEC, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE, AL SUR: 15.00 METROS CON ODILON NAVARRETE BASTIDA HOY CON ISIDRO NAVARRETE BAUTISTA, AL OESTE: 20.00 METROS CON FRANCISCO BASTIDA BAUTISTA HOY CON SANTOS BASTIDA BAUTISTA, AL ESTE: 20.00 METROS CON ODILÓN NAVARRETE BASTIDA HOY CON ISIDRO NAVARRETE BAUTISTA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 300.00 METROS CUADRADOS, para su

publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).-VALIDACION DEL EDICTO. Acuerdo de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).-Funcionario: LICENCIADA YEIMI AYDEE SANTIAGO GUZMAN, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1902-A1.-9 y 12 octubre.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1030/2016.

MATEO DE LOS SANTOS PAULIN, por su propio derecho promueve juicio Ordinario Civil de Usucapión en contra de ANTONIA PEREZ DE CORDERO, FACUNDO CORDERO PEREZ E INMOBILIARIA FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. de quien reclama las siguientes prestaciones: a) Que ha operado en mi favor la USUCAPIÓN respecto del inmueble ubicado en LOTE 45, DE LA MANZANA 612 DE LA CALLE TEXCOCO, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual he venido poseyendo en concepto de propietario. b) Que por resolución judicial se declare que se ha consumado a mi favor la usucapión respecto del bien inmueble descrito en la prestación que antecede y por lo tanto se me reconozca como propietario del multicitado inmueble, c) Como consecuencia de la prestación anterior, ordenar se inscriba la sentencia definitiva que se dicte, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México a fin de que sirva de título de propiedad al suscrito, d) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y seis, el suscrito celebró contrato privado de compraventa con la señora ANTONIA PEREZ DE CORDERO con el consentimiento del señor FACUNDO CORDERO PEREZ, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en LOTE 45, DE LA MANZANA 612 DE LA CALLE TEXCOCO, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el mismo que tiene los rumbos, medidas y colindancias que a continuación se detallan: AL NORTE: 16.00 METROS CUADRADOS COLINDA CON LOTE 44, AL SUR: 16.00 METROS CUADRADOS COLINDA CON EL LOTE 46, AL ORIENTE: 8.00 METROS CUADRADOS COLINDA CON CALLE TEXCOCO, AL PONIENTE: 8.00 METROS CUADRADOS COLINDA CON LOTE 22, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS. Es el caso que desde el día seis de enero de mil novecientos noventa y seis he tenido la posesión del multicitado inmueble en concepto de propietario de una manera pacífica, continua, pública y de buena fe, desde hace más de veinte años, por lo que hasta la presente fecha ni los codemandados, ni alguna otra persona me han molestado o perturbado mi posesión a título de propietario, manifestación que hago para todas las consecuencias legales precedentes. Ahora bien, el bien inmueble descrito y delimitado en hechos anteriores se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales PARTIDA: 1, VOLUMEN 150, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA tres de abril del año mil novecientos setenta y uno, con número de folio electrónico 00336414, a nombre de la hoy codemandada moral denominada INMOBILIARIA FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Y a efecto de hacer del conocimiento la tramitación del presente juicio Ordinario Civil se publican los presentes EDICTOS a fin de que comparezca la parte demandada dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación quedando apercibido el demandado en el sentido de que si pasado ese término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y se le hará las subsecuentes notificaciones por medio del Boletín Judicial y las listas que se fije en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación de la entidad, así como en el Boletín Judicial. Se expide a veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.-Validación acuerdo que ordena la publicación once de septiembre de dos mil diecisiete.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR HERNANDEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

4285.-9, 18 y 27 octubre.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber que en el expediente 1020/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL ALBARRAN NAVA, en su carácter de endosatario en procuración de MARIA JOSEFINA ESPINOZA MERCADO en contra de la SUCESIÓN DE PEDRO BECERRIL GARCIA, por auto de ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, se señalaron las DIEZ HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga lugar la celebración de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en CALLE DOCE DE OCTUBRE NUMERO TRES Y/O NUEVE, DENOMINADO EL ARBOL, EN LA COLONIA SAN JERONIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 155.72 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.10 METROS COLINDA CON ARACELI PERALTA CONSTANTINO, AL SUR: 12.10 METROS QUE COLINDA CON ISABEL PERALTA CONSTANTINO, AL ORIENTE: 12.07 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 6.00 MTS, AL PONIENTE: 12.87 METROS COLINDA CON EL SEÑOR JOVITO PERALTA MEJIA ACTUALMENTE SU SUCESIÓN, PROPIETARIO PEDRO BECERRIL GARCIA. Inscrito en el Instituto de la Función Registral con folio Real Electrónico 00115397, por tanto procedase a su venta, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la Tabla de Avisos del Juzgado, y en un periódico de circulación amplia en la Entidad, y en la tabla de avisos del Juzgado correspondiente donde se encuentra ubicado el inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,157,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad asignada en la última actualización de avalúo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada inicialmente, convóquese postores y cítese en el domicilio que tiene señalado en autos, los acreedores que aparecen en el certificado de gravamen para la celebración de la tercera almoneda de remate. Dado en Atlacomulco México, el veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.-Validación del edicto. Acuerdo de fecha: once (11) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).-Funcionario Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

86-C1.-9, 13 y 19 octubre.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LORENZA EMILIA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ a través de quien sus derechos represente.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del julio once de dos mil diecisiete, dictado en el expediente 692/2015, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de ORDINARIO CIVIL ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN, promovido por APODERADOS LEGALES DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, en contra de VALENTINA GARCÍA DÍAZ, VALENTINA ARLINE CAMPOS GARCÍA y HÉCTOR GARCÍA GARDUÑO, las siguientes prestaciones: A.- La declaración de tener mejor derecho que los demandados VALENTINA GARCÍA DÍAZ, VALENTINA ARLINE CAMPOS GARCÍA y HÉCTOR GARCÍA GARDUÑO, para poseer el inmueble ubicado en la calle Independencia número 108, colonia centro en Tenango del Valle, Estado de México cuyas medidas y colindancias del inmueble son: Oriente 14.40 metros con Eleazar Lara Viuda de Valdez; Poniente 14.40 metros con Avenida Independencia, al Norte 41.40 con Cleotilde Góngora Viuda de Soto y al Sur 41.40 metros con sucesión de Lauro Sánchez, con una superficie aproximada de 596.16 metros cuadrados. B.- Como consecuencia de lo anterior la restitución inmediata por lo codemandados a nuestro representado de la posesión del inmueble antes descrito. C.- Pago de daños y perjuicios originados por la posesión de los demandados, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia. D.- Pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Con base en los siguientes hechos:

1.- El actor afirma ser dueño del inmueble que se localiza en el número 108 de la calle Independencia, colonia centro Tenango del Valle, Estado de México desde 1986, derivado de un acto de donación entre el actor y las señoras LORENZA EMILIA e IRENE ambas de apellidos RODRIGUEZ TORRES, donación otorgada en favor del Municipio de Tenango del Valle representado por FLORENTINO BELTRAN SALAZAR, Presidente Municipal y ROBERTO VALDEMAR AMUD Síndico Procurador, formalizado en fecha dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis ante el notario público número uno de Tenango del Valle, Estado de México, escritura pública número 9976 del año 1986 volumen 64, inscrita en el Registro Público de la Propiedad que se acompaña como anexo dos.

2.- Precisa la identidad del inmueble señalando las siguientes medidas y colindancias: Oriente 14.40 metros con Eleazar Lara Viuda de Valdez; Poniente 14.40 metros con Avenida Independencia, al Norte 41.40 con Cleotilde Góngora Viuda de Soto y al Sur 41.40 metros con sucesión de Lauro Sánchez, con una superficie aproximada de 596.16 metros cuadrados, registrado en el Registro Público de la Propiedad con folio real electrónico número 00035232, mismo que está libre de todo gravamen, lo que se acredita con el certificado de libertad e inexistencia de gravámenes del cual el Ayuntamiento se ostenta como propietario, documentales que se agregan como anexos tres y cuatro.

3.- Una vez realizada la donación, desde ese momento se realizó la entrega jurídica y material del inmueble objeto de la donación, mismo que el actor ha ostentado como propietario.

4.- La parte actora manifestó que es legítimo propietario del inmueble descrito en el hecho anterior, lo que dice acredita con la clave catastral número 0660100315000000 y cuyo propietario responde al nombre de Municipio de Tenango del Valle, documental que agrega como anexo cinco, además el actor refiere que acredita la propiedad con la constancia de alineamiento y número oficial del predio expedida por la Dirección

de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a nombre de quien aparece como propietario Municipio de Tenango del Valle, documental que agrega como anexo número seis.

5.- El personal adscrito a la sindicatura municipal se constituye en el domicilio motivo del juicio y después de una conversación con VALENTINA GARCÍA DÍAZ, VALENTINA ARLINE CAMPOS GARCÍA y HÉCTOR GARCÍA GARDUÑO, quienes de palabra manifestaron ser los dueños y poseedores del inmueble sin que hasta la fecha hayan comparecido ante la autoridad municipal a acreditar dichas circunstancias, a pesar haberseles requerido de forma amistosa en más de una ocasión.

6.- Ante tales circunstancias omisivas y dolosas es por lo que se ven en la imperiosa necesidad de realizar el presente procedimiento.

Se expide en la ciudad de Tenango del Valle, México a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecisiete. -----  
-----DOY FE.-----

Edicto que se publica en términos del auto de once de julio de dos mil diecisiete. -----  
-----DOY FE -----

MAESTRA EN DERECHO ANA CASTILLO,  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.-(RÚBRICA).

Por tanto, dichos edictos se PUBLICARÁN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por si, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la ciudad de Tenango del Valle, México a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.-----  
-----DOY FE.-----

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, MAESTRA EN  
DERECHO ANA CASTILLO.-RÚBRICA.

4300.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 681/2017, RODOLFO FIDEL GONZALEZ HERNANDEZ, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO A EFECTO DE ACREDITAR LA PROPIEDAD Y POSESIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, EN SANTIAGO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

FUNDANDO SU SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO:

1.- El dieciséis de agosto del año dos mil once, de Tania Rivera Castellanos, mediante contrato privado de compra venta, un terreno que se encuentra ubicado en calle sin nombre y sin número en el poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 15.19 metros y colinda con ERNESTO ALARCON BERNAL

AL SUR: 15.19 metros y colinda con CALLE PRIVADA SIN NOMBRE

AL ORIENTE: 35.20 metros y colinda con JESUS CARBAJAL GARCIA

AL PONIENTE: 35.20 metros y colinda con JESUS CARBAJAL GARCIA

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 534.69 METROS CUADRADOS

CON LA FINALIDAD DE QUE LA SENTENCIA QUE SE DICTE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD Y SE INSCRIBA A SU NOMBRE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MENOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY. TOLUCA, MÉXICO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----  
-DOY FE ----- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.-RÚBRICA.

4296.-9 y 12 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 976/2016.

A: MARIA LUISA MEDINA ROJAS.

Se le hace saber que en el expediente número 976/2016 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CLARET, CLAUDIA LOURDES, EULALIA, OBDULIA Y MARIA ELENA ÁNGELICA TODAS DE APELLIDOS MEDINA ROJAS, en contra de MARIA LUISA MEDINA ROJAS, se ordenó su EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS QUE CONTENGAN UNA RELACIÓN SUSCINTA DE LA DEMANDA Y SE PUBLIQUEN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN DONDE SE HAGA LA CITACION Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. Por lo que se hace de su conocimiento que CLARET, CLAUDIA LOURDES, EULALIA, OBDULIA y MARIA ELENA ÁNGELICA TODAS DE APELLIDOS MEDINA ROJAS le demandan: A).- Mediante resolución judicial se decrete la terminación de la copropiedad sobre los derechos de propiedad que derivan de la formalización de adjudicación de la sucesión testamentaria de la C. Estefanía María Guadalupe Rojas Carmona, conocida también como María Guadalupe o Guadalupe Rojas Carmona, a favor de CLARET, CLAUDIA LOURDES, EULALIA, OBDULIA, MARIA

ELENA ÁNGELICA, MARIA LUISA TODAS DE APELLIDOS MEDINA ROJAS, respecto del inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc del Municipio de Otzolotepec, del Distrito de Lerma, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 126.80 metros, colinda con terreno de Tito Cortez; al sur en una línea 31.80 metros y en otra mide 78.90 metros, y colinda con terreno de Santiago Guadarrama y Jesús Rojas; al Oriente mide 108.40 Metros, y colinda con propiedad del señor Jesús Rojas; y al Poniente mide en una línea 50.40 metros; y en otra mide 73.50 Metros y colinda con Camino Nacional y terreno de Santiago Guadarrama, con una superficie total de once mil seiscientos doce metros cuadrados. B).-Una vez disuelta la copropiedad se decrete la división en partes iguales para cada una de las promoventes y de la demanda, en términos del dictamen pericial de subdivisión, toda vez que el inmueble admite cómoda división, y para el caso que de no estemos de acuerdo en la división del inmueble, se decrete su venta y sea entregada la cantidad correspondiente a cada una de las promoventes y de la demandada, previa valuación del inmueble. C).-La cancelación y tildación de la inscripción que se haga en los libros del Registro del Notario Público número 124 del Estado de México y en su caso se haga la inscripción de la resolución que determine la terminación de la copropiedad y de la subdivisión en partes iguales del inmueble sujeto a copropiedad. D).- La entrega física y material y en su caso otorgamiento de documentos (título de propiedad) que ampare la titularidad de las fracciones correspondientes de cada una de las promoventes y de la demandada. E).- El pago de daños y perjuicios que ha ocasionado la demandada ante la negatividad de dar por terminada la copropiedad del inmueble materia de este juicio. F).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de este proceso. Consecuentemente se le hace saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndola, que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado. Dado en Lerma, Estado de México, a los tres días del mes de octubre de dos mil diecisiete.-DOY FE.-FECHA DE VALIDACIÓN 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS, NOMBRE: MARIA DEL CARMEN ESCOBAR LÓPEZ.-FIRMA.-RÚBRICA.

4278.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

R E M A T E.

EXPEDIENTE 939/2015.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00430 en contra de JUAN CARLOS MANILLA BUSTAMANTE, el C. Juez Interino Décimo de lo Civil señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NÚMERO DOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 38, DE LA MANZANA 153, SECTOR 47, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE "LOS HÉROES"

UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, en la cantidad de QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes señaladas.

Para su publicación por una sola ocasión en los tableros de avisos de Juzgado, y en los de la Tesorería de la Ciudad de México, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles; en el periódico EL MILENIO en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE ESA ENTIDAD, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE ESA ENTIDAD.-Ciudad de México, a 17 de Julio de 2017.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR IVAN RAMÍREZ JUÁREZ.-RÚBRICA.

4282.-9 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**CIUDAD DE MEXICO**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROSA ANGÉLICA VIQUE HERNÁNDEZ, expediente 965/2015 el C. JUEZ TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL de esta Ciudad, dictó un auto de fecha quince de agosto, mismo que en su parte conducente dice: se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado consistente en el DEPARTAMENTO "O" DEPARTAMENTO 102 DEL RÉGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL DENOMINADO "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA CONJUNTO C", UBICADO EN AVENIDA DE LOS AHUEHUETES, ESQUINA CON AVENIDA DE LOS FRESNOS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE "C", DE LA MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO Ó CONJUNTO SANTA CECILIA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, ASI COMO EL ESTACIONAMIENTO NÚMERO NOVENTA Y SIETE DEL RÉGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL DENOMINADO "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA CONJUNTO C", UBICADO EN AVENIDA DE LOS AHUEHUETES, ESQUINA CON AVENIDA DE LOS FRESNOS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE "C" DE LA MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO Ó CONJUNTO SANTA CECILIA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, cuyas demás características obran en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 10/100 M. N.), precio del avalúo rendido primero en tiempo por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por una sola ocasión debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES, en: LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.-Ciudad de México, 18 de Agosto del 2017.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ.-RÚBRICA.

4283.-9 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL**  
**E D I C T O**

EMPLAZAR: KATHYA BERENICE AGUILAR REZA.

Se hace de su conocimiento que RAFAEL MARTIN CORNEJO AGUILAR Y MARÍA ELENA MORQUECHO SANCHEZ, en contra de CARLOS ALFONSO AGUILAR REZA, demanda ante éste Juzgado bajo el número de expediente 786/2015 el juicio ORDINARIO CIVIL ACCIÓN REIVINDICATORIO, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que haga su señoría de la parte actora, es legítima propietaria, y por lo tanto tiene el pleno derecho y dominio de la casa y el terreno identificado como la vivienda catorce Guión "E" sujeta al régimen de propiedad en condominio número cinco, de la manzana ocho, del conjunto habitacional denominado "SAN FELIPE"; marcado con el números oficiales trece "A", trece "B" trece "C", trece "D" y trece "E" de la calle vía López Portillo, Colonia Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, también conocido como QUINTA CERRADA DE TARANGO, MANZANA 8, LOTE 5, CASA 14-E. CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO SAN FELIPE, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. B) Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega que el hoy demandado, haga a los suscritos, con sus frutos y accesiones, de la casa y el terreno ubicado en la identificado como la vivienda catorce Guión "E" sujeta al régimen de copropiedad en condominio número cinco, de la manzana ocho, del conjunto habitacional denominado "SAN FELIPE"; marcado con el números oficiales trece "A", trece "B", trece "C", trece "D" y trece "E", de la calle vía López Portillo, Colonia Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, también conocido como QUINTA CERRADA DE TARANGO, MANZANA 8, LOTE 5, CASA 14-E, CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO SAN FELIPE, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO. C) El pago de daños y perjuicios que se ocasionen hasta la terminación del presente juicio, y que se cuantifique en ejecución de sentencia; D) El pago de gastos y costas que se generen del presente juicio. Asimismo, amplio la demanda en contra de C. KATHYA BERENICE AGUILAR REZA, de acuerdo al proveído de fecha veinte de noviembre del dos mil quince; reclamo las siguientes prestaciones A).- La declaración judicial que haga su Señoría de que la parte actora, es legítima propietaria, y por tanto tiene pleno derecho y dominio de la casa y el terreno identificado como la vivienda catorce GUION "E" sujeta al régimen de copropiedad en condominio número cinco, de la manzana ocho, del conjunto habitacional denominado "SAN FELIPE"; marcado con el números oficiales trece "A", trece "B", trece "C", trece "D" y trece "E", de la calle vía López Portillo, Colonia Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, también conocido como: QUINTA CERRADA DE TARANGO, MANZANA 8, LOTE 5, CASA 14-E. CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO SAN FELIPE, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, B) Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega que los demandados, y sus causahabientes hagan a los suscritos, con sus frutos y accesiones, de la casa y el terreno ubicado en la identificado como la vivienda catorce Guión "E" sujeta al régimen de propiedad en condominio número cinco, de la manzana ocho, del conjunto habitacional denominado "SAN FELIPE"; marcados con el números oficiales trece "A" trece "B", trece "C", trece "D", y trece "E" de la calle vía López Portillo Colonia Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, También conocido como QUINTA CERRADA DE TARANGO, MANZANA 8, LOTE 5, CASA 14-E. CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO SAN FELIPE, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO. C) El pago de daños y perjuicios que se ocasionen hasta la terminación del presente juicio, y que se cuantifiquen en ejecución de sentencia; D) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de la demandada. Con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a C. KATHYA BERENICE AGUILAR REZA, por medios de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO" Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a comparecer a juicio contestando demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio dentro de la colonia donde se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personales se le hará por medio de Boletín Judicial y lista que se fija en este Juzgado.-EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

4284.-9, 18 y 27 octubre.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1132/2017, el señor LINO PEDRO HERNANDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en el domicilio conocido SAN JUANICO SECTOR I, BARRIO LA LOMA, MUNICIPIO DE ACAMBAY, MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: EN DOS LINEAS 24.40 Y 88.92 METROS COLINDA CON AGUSTIN HERNANDEZ DIAZ Y JUAN MODESTO HERNANDEZ MARTINEZ; AL SUR: EN DOS LINEAS 61.00 Y 92.02 METROS COLINDA CON JOSE RIVAS OLMOS Y ALBERTA HERNANDEZ MARTINEZ; AL ORIENTE: EN TRES LINEAS 9.50, 39.40 Y 39.80 METROS COLINDA CON ALBERTA HERNANDEZ MARTINEZ, CAMINO REAL ACAMBAY-SAN JUANICO y JUAN MODESTO HERNANDEZ MARTINEZ; AL PONIENTE: EN DOS LINEAS 26.50 Y 18.00 METROS COLINDA CON CAMINO VECINAL. Con una superficie de 5,719.00 m2 (cinco mil setecientos diecinueve metros cuadrados). EL Juez del conocimiento dictó auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a dos de octubre de dos mil diecisiete.-DOY FE.-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: diecinueve (19) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).-Funcionario: Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ. Secretario de Acuerdos. FIRMA.-RÚBRICA.

4289.-9 y 12 octubre.

---

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

SECRETARÍA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 921/03.

En autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

VARIABLE, en contra de ISAIAS ROSAS GARCIA, expediente número 921/2003, EL C. JUEZ QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, dicto unos autos de fechas diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete y seis de enero del año dos mil quince, por medio del cual se ordenó subastar en PRIMERA ALMONEDA el Inmueble consistente en: DEPARTAMENTO CIENTO UNO, DEL EDIFICIO NÚMERO VEINTIDÓS, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO SARABIA, MANZANA UNO, LOTE TRES, COLONIA VALLE DE SANTA CRUZ, EN EL BARRIO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras de la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor más alta que arroja el avalúo actualizado del perito en rebeldía de la parte demandada y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.-ATENTAMENTE.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. MARCO ANTONIO SILVA SERRANO.-RÚBRICA.

4299.-9 y 19 octubre.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

DANIEL MUÑOZ OCAMPO promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 985/2017 en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del inmueble identificado como: PREDIO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL ARROYO", DE CALIDAD TEMPORAL DE SEGUNDA, el cual se encuentra ubicado en. LA SEGUNDA CERRADA DE ANTIGUO CAMINO A LAS ANIMAS, SIN NÚMERO, BARRIO TLACATECO, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 31.50 (treinta y un metros con cincuenta centímetros) colinda con CARLOS GARCÍA CHÁVEZ.

AL SUR. 31.50 (treinta y un metros con cincuenta centímetros) colinda con RAÚL GARCÍA CHÁVEZ actualmente con DANIEL MUÑOZ OCAMPO.

AL ORIENTE: 17.00 (diecisiete metros) colinda con RAYMUNDO MARTÍNEZ;

AL PONIENTE: 17.00 (diecisiete metros) colinda con CAMINO DE ACCESO actualmente con SEGUNDA CERRADA DE ANTIGUO CAMINO A LAS ANIMAS.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE. 535.50 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS EN DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los cinco días de septiembre de dos mil diecisiete.-DOY FE.-Se emite en cumplimiento a los autos de seis (06) y doce (12) de septiembre de ambos de dos mil diecisiete (2017).-Firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. M. YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

4286.-9 y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 821/2017 MARGARITO DÍAZ MEJÍA, promueve por su propio derecho, Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, sobre el terreno de labor ubicado en camino sin nombre terreno de labor Santiaguito Coaxustenco a un costado de la Zona Militar Tenango del Valle México, con medidas al Norte en veintisiete metros colinda con camino Pablo Núñez y Guilbaldo Núñez, ahora actualmente con Camino de Saca; al Sur en treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros colinda con la señora Aurelio Soto, ahora actualmente con Ramiro Díaz Mejía; al Oriente en doscientos veinticuatro metros con veinte centímetros colinda con Juan Díaz, actualmente es Luis Carlos Díaz Serrano; al Poniente en doscientos cuarenta y un metros con ochenta y cuatro centímetros colinda con Pedro Soto y Erasmo García, cuya superficie total es de seis mil trescientos setenta y cinco metros con setenta y seis centímetros aproximadamente.

Publíquese al presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en esta entidad. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete.-Doy Fe.-Secretario, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.-Validación veintidós de septiembre de dos mil diecisiete.-Secretario, Licenciada Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

4280.-9 y 12 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANCINGO  
 E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 29795/94/2017, El o la (los) C. EUSEBIO VIZUET REYES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE NIÑO PERDIDO SIN NUMERO EN EL PUEBLO DE CHALMITA, DEL MUNICIPIO DE OCUILAN DE ARTEAGA, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Nte: 29.00 MTRS. CON PROP. DEL SR. PORFIRIO JUAREZ, Al Sur: 25.00 MTRS. CON PROP. DEL SR. VICENTE QUIROZ, Al Ote: 20.00 MTRS. CON PROP. DEL SR. VICENTE QUIROZ, Al Pte: 41.15 MTRS. CON CALLE NIÑO PERDIDO. Superficie Aproximada de: 804.37 M2 OCHOCIENTOS CUATRO METROS TREINTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 14 de Septiembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.- 9, 12 y 17 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 29651/80/2017, El o la (los) C. MARÍA FELIX LARA GUADARRAMA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ALLENDE SIN NUMERO TEPALCATEPEC, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 16.00 MTS. COLINDA CON LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ MILLÁN, Al Sur: 16.00 MTS. COLINDA CON ALFONSO ESTRADA ÁLVAREZ, Al Oriente: 12.50 MTS. COLINDA CON ALFONSO BUSTOS GUADARRAMA, Al Poniente: 12.50 COLINDA CON CALLE PRIVADA. Superficie Aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 14 de Septiembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.- 9, 12 y 17 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 29786/86/2017, El o la (los) C. ROSA MENDOZA Y MENDOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CUAUHTEMOC #1 ESQ. ALTAMIRANO, EL SALITRE, TENANCINGO DE DEGOLLADO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 16.00 MTS. CON CALLE CUAUHTEMOC, Al Sur: 13.15 MTS. CON EMILIANO AVILA RIVERA, Al Oriente: 18.30 MTS. CON BERTHA UBALDA AVILA JARDON, Al Poniente: 20.55 MTS. CON CALLE ALTAMIRANO. Superficie Aproximada de: 279.18 M<sup>2</sup> (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS DIECIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 14 de Septiembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.- 9, 12 y 17 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 29496/69/2017, El o la (los) C. JORGE LUIS ALVAREZ MENDOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE BENITO JUAREZ S/N, BARRIO DE EL SALITRE, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 9.21 METROS COLINDA CON MARÍA DEL SOCORRO ALVAREZ MENDOZA, Al Sur: 7.21 METROS CON ANTONIO ALVAREZ MENDOZA, Al Oriente: 9.82 METROS CON ENRIQUE ALVAREZ TAPIA, Al Poniente: EN DOS LINEAS 7.06 Y 4.05 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. Superficie Aproximada de: 90.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 25 de Septiembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.- 9, 12 y 17 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 29797/96/2017, El o la (los) C. SERGIO VELASCO MEDINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE DE SAN JUAN TETITLAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 13.90 MTS. COLINDA CON OFELIA GARCIA BERNAL, Al Sur: 8.13 MTS. COLINDA CON CAMINO, Al Oriente: 3.56 3.90 8.35 4.00 Y 4.00 MTS. COLINDA CON CAMINO, Al Poniente: 22.36 MTS. COLINDA CON SERGIO VELASCO MEDINA. Superficie Aproximada de: 268.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 14 de Septiembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.- 9, 12 y 17 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 29654/83/2017, El o la (los) C. MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ MENDOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE BENITO JUÁREZ S/N BARRIO DE EL SALITRE, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 9.37 METROS COLINDA CON CALLE BENITO JUAREZ, Al Sur: 9.21 METROS CON JORGE LUIS ÁLVAREZ MENDOZA, Al Oriente: 6.13 METROS COLINDA CON ENRIQUE ÁLVAREZ TAPIA, Al Poniente: 6.13 COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE. Superficie Aproximada de: 57.67 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 25 de Septiembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.- 9, 12 y 17 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 29652/81/2017, El o la (los) C. ALMA YADELY, MARIO ALBERTO Y MARCO ANTONIO TODOS DE APELLIDO NAVA CASTAÑEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PARAJE "SAN PEDRITO" UBICADO EN ESTA CABECERA DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.00 MTS. COLINDANDO CON PABLO NAVA SANCHEZ, Al Sur: 10.00 MTS. COLINDANDO CON ANDADOR, Al Oriente: 8.70 MTS. COLINDANDO CON PABLO NAVA SANCHEZ Y MARIA TERESA NAVA RAMIREZ, Al Poniente: 8.70 MTS. COLINDANDO CON PABLO NAVA SANCHEZ. Superficie Aproximada de: 87.00 M<sup>2</sup> (OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 25

de Septiembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.- 9, 12 y 17 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 29062/48/2017, El o la (los) C. ARACELI LANDA FUENTES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL LIBRAMIENTO ORIENTE SIN NUMERO, EN EL BARRIO SANTA MARIA NORTE EN TONATICO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 20.95 MTS. COLINDA CON LOS SEÑORES FELIPE MALDONADO ZAMORA Y MARGARITA P. R., Al Sur: 23.26 MTS. COLINDA CON EL SEÑOR ARTURO ARISTA MEDINA, Al Oriente: 10.28 MTS. COLINDA CON EL LIBRAMIENTO ORIENTE, Al Poniente: 10.29 MTS. COLINDA CON EL SEÑOR JAVIER RIVERA CELIS. Superficie Aproximada de: 225.46.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 28 de Agosto del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.- 9, 12 y 17 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 29790/90/2017, El o la (los) C. MIRIAM MARTINEZ GUIDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA FINCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 10 METROS, CON BELEM VARA ALVAREZ, Al Sur: EN DOS LINEAS: LA PRIMERA 1.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN EDUARDO PEDROZA TREJO LA SEGUNDA 8.50 METROS CON CALLE PRIVADA, Al Oriente: EN DOS LINEAS: LA PRIMERA EN 8.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN EDUARDO PEDROZA TREJO LA SEGUNDA EN 9.60 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN EDUARDO PEDROZA TREJO, Al Poniente: EN 17.00 METROS CON JUAN EDUARDO PEDROZA TREJO. Superficie Aproximada de: 157 M<sup>2</sup> (CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 25 de Septiembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.- 9, 12 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 29793/92/2017, El o la (los) C. ROCIO PEREZ MORENO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SEGUNDA DE ANALCO, MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE

MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 18.00 MTS. Y COLINDA CON MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ NAVA, Sur: 15.00 MTS. Y COLINDA CON SABINO MARTÍNEZ NAVA, Oriente: 19.99 MTS. Y COLINDA CON MARIO MARTÍNEZ NAVA, Poniente: 20.37 MTS. Y COLINDA CON ENTRADA DE 1.5 MTS. Superficie Aproximada de: 331.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 6 de Septiembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.-9, 12 y 17 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 29495/68/2017, El o la (los) C. JUAN FRANCISCO CARMONA ALARCON, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE TECOMATEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 21.96 METROS CON PROPIEDAD DEL C. ANDRES CARMONA LARA, Sur: 22.60 METROS CON JUAN FERNANDO CARMONA LARA, Oriente: 9.11 METROS CON RIO PLUVIAL, Poniente: 7.50 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. Superficie Aproximada de: 184.00 M2 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 14 de Septiembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.-9, 12 y 17 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 29788/88/2017, El o la (los) C. MARIA DEL ROSARIO JARDON BUSTOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "SAN FRANCISCO" UBICADO EN EL BARRIO NO. 2 DE SANTA CATARINA, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 14.00 MTS. Y COLINDA CON EL SEÑOR EVARISTO NAJERA, Al Sur: 14.00 MTS. Y COLINDA CON EL SEÑOR MARIO LOPEZ RONCES, Al Oriente: 11.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, Al Poniente: 11.00 MTS. Y COLINDA CON MARGARITO VILLALBA HERNANDEZ. Superficie Aproximada de: 154.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 25 de Septiembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.-9, 12 y 17 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 29249/58/2017, El o la (los) C. SAUL DELGADO AYALA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL DOMICILIO CONOCIDO COMO CAMINO COL. JUAREZ, LOS NARANJOS-SAN Y/O TAMBIEN CONOCIDO COMO LA COLONIA JUAREZ DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 85.50 MTS. (OCHENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) CON LA C. LEONOR DELGADO BELTRAN, Al Sur: 85.50 MTS. (OCHENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) CON LA C. LEONOR DELGADO BELTRAN Y LA C. FELIX PABLO REYES, Al Oriente: 60.00 MTS. (SESENTA METROS CON CERO CENTIMETROS) CON EL C. GABRIEL AYALA PACHECO, Al Poniente: 60.00 MTS. (SESENTA METROS CON CERO CENTIMETROS) CON CARRETERA IXTAPAN LOS NARANJOS. Superficie Aproximada de: 5,100.00 METROS CUADRADOS (CINCO MIL CIENTO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 30 de Agosto del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.-9, 12 y 17 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 26579/1/2017, El o la (los) C. MIGUEL VENCES CALVO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE MORELOS S/N, CHALMA, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Noreste: EN CUATRO LINEAS 20.60 MTS. Y COLINDA CON ZONA FEDERAL, 26.30 MTS. Y COLINDA CON MARIO ARIZMENDI ENRIQUEZ Y 11.20 MTS. Y 15.85 MTS. Y COLINDA CON MAURA CALVO VAZQUEZ, Al Noroeste: EN TRES LINEAS 32.90 MTS. Y COLINDA CON YESICA VENCES CALVO, 15.10 MTS. Y COLINDA CON MARCOS ESTEBAN BONFIL VENCES Y 7.34 MTS. Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Sureste: EN DOS LINEAS 6.37 MTS. Y COLINDA CON MAURA CALVO VAZQUEZ, 4.14 MTS. Y COLINDA CON MAURA CALVO VAZQUEZ, Al Suroeste: EN DOS LINEAS 4.86 MTS. Y COLINDA CON MARCOS ESTEBAN BONFIL VENCES Y 2.98 Y COLINDA CON MAURA CALVO VAZQUEZ. Superficie Aproximada de: 619.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 14 de Septiembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.-9, 12 y 17 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 29491/65/2017, El o la (los) C. GABRIEL JUAREZ GUTIERREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO VIEJO A OCUILAN S/N, BARRIO SAN JUAN NORTE, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.95 MTS. Y COLINDA CON EL C. NOE ZAMORA LARA, Al Sur: 11.00 MTS. Y COLINDA CON CAMINO VIEJO A OCUILAN, Al Oriente:

36.22 MTS. Y COLINDA CON EL C. RENE RODRIGUEZ LARA, Al Poniente: 37.09 MTS. Y COLINDA CON EL C. MARCELIANO PEREZ REYNOSO. Superficie Aproximada de: 401.49 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 14 de Septiembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.-9, 12 y 17 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 29796/95/2017, El o la (los) C. YANETH GARCIA BAUTISTA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PARAJE "LA COMUNIDAD", SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Noroeste: CON 20.00 MTS. Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Noreste: CON 25.00 MTS. Y COLINDA CON EL C. BUENAVENTURA ROMERO LARA, Al Suroeste: CON 25.91 MTS. Y COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE, Al Sureste: 19.85 MTS. Y COLINDA CON EL C. BUENAVENTURA ROMERO LARA. Superficie Aproximada de: 500.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 14 de Septiembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.-9, 12 y 17 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 29501/74/2017, El o la (los) C. MISAEL JUAREZ AYEHUALTENCATL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE A TEPOLICA S/N BARRIO SANTA MARIA, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Noreste: 25.18 MTS. Y COLINDA CON MARGARITA VILLALBA Y CARLOS VILLALBA, Al Noroeste: EN DOS LINEAS 22.20 MTS. Y COLINDA CON JUAN MANUEL JUAREZ AYEHUALTENCA Y 4.00 MTS. Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Sureste: 26.10 MTS. Y COLINDA CON EMOE DE LA PARRA VARGAS BULCHE, Al Suroeste: EN DOS LINEAS 2.84 Y 19.05 MTS. Y COLINDA CON GERARDO JUAREZ AYEHUALTENCATL. Superficie Aproximada de: 589.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 14 de Septiembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

4301.-9, 12 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 15926/19/2017, El C. GUILLERMINA GONZALEZ VILLANUEVA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL LUGAR DENOMINADO "TACOTI", EN EL POBLADO DE SANTA ANA IXTLAHUACA, ES TERRENO Y CASA DE ADOBE EN EL CONSTRUIDA; Municipio de Ixtlahuaca, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 147.40 METROS EN TRES LÍNEAS DE ORIENTE A PONIENTE, LA PRIMERA 23.50 METROS OTRA LÍNEA RECTA DE 98.50 METROS LA TERCER LÍNEA UN LIGERO QUIEBRE AL NORTE TIENE 25.40 METROS Y COLINDA CON MILPA DE TOMAS PIÑA Y ADRIÁN PIÑA Y SU CASA DE ESTE, AL SUR: 140.69 METROS EN TRES LÍNEAS LA PRIMERA LÍNEA DE 107.20 Y COLINDA CON MILPA DEL SEÑOR JESÚS CARDOSO LA SEGUNDA LÍNEA EN 9.59 METROS Y COLINDA CON CERCA DE PIEDRA DE DAMIÁN REBOLLO Y LA TERCER LÍNEA DE 23.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESÚS CARDOSO, AL ORIENTE: 106.65 METROS EN UNA SOLA LÍNEA RECTA Y COLINDA CON MILPAS DE JESÚS CARDOSO Y VICENTE REBOLLO, AL PONIENTE: 109.45 METROS EN TRES LÍNEAS LA PRIMERA DE NORTE A SUR EN 48.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL Y UN QUIEBRE DE 7.75 METROS CON QUIEBRE AL NORTE Y COLINDA CON UNA PARTE DE CAMINO REAL, LA SEGUNDA LÍNEA EN 28.50 METROS CON PROPIEDAD DE JESÚS CARDOSO Y LA TERCERA LÍNEA EN 25.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESÚS CARDOSO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 14,544.52 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ixtlahuaca, Estado de México a 04 de octubre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

4293.-9, 12 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----

----- **H A G O S A B E R** -----

Por instrumento público número **14010**, de fecha **29 de septiembre de 2017**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INSTAMENTARIA** a bienes del señor **HERIBERTO PORFIRIO BAUTISTA HERNÁNDEZ**, que otorgaron los señores **MARISELA SÁNCHEZ MEJÍA** y **ANA LUISA, MARIANA NOEMÍ Y OSCAR ISSAC**, todos de apellidos **BAUTISTA SÁNCHEZ**, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en su carácter cónyuge supérstite y descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----



Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.-----

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE VILLANUEVA  
MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO.

1903-A1.- 9 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO RAUL NAME NEME, Notario Público Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 119,094 libro 1,584, folio 88 DE FECHA CATORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2017, SE HIZO CONSTAR ANTE mí fe: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTENTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELIA OSORIO RUIZ, II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL, III.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA. **OTORGANTES:** LAS SEÑORITAS ERIKA Y GUADALUPE KARINA AMBAS DE APELLIDOS RAMIREZ OSORIO; ASI COMO EL SEÑOR GALDINO RAMIREZ SANTIAGO, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES ELVIA RAMIREZ DELGADILLO Y EFRAIN VAZQUEZ GONZALEZ, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión .-----

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, a los 20 días del mes de septiembre del año 2017.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

794-B1.- 9 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Número Veinticinco Mil Setecientos Diez, Volumen Cuatrocientos Sesenta y Cuatro, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor **FELIPE CORDERO GOMEZ**, aceptando la Herencia los Señores **MARIA CONCEPCION COTARDO ESPEJEL**, también conocida como **MARIA CONCEPCION COTARDO DE CORDERO**, **MIGUEL ANGEL CORDERO COTARDO**, **HECTOR CORDERO COTARDO**, **GRACIELA CORDERO COTARDO**,

**SERGIO CORDERO COTARDO**, **GABRIELA CORDERO COTARDO** Y LA SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RODOLFO CORDERO COTARDO**, representado en este acto por sus Únicos y Universales herederos **RODOLFO CORDERO FLORES**, **LUIS FELIPE CORDERO FLORES** y la Señora **DELIA FLORES MARTINEZ** en su carácter de Albacea y **MARTHA MARIA CORDERO COTARDO**, representada por su Apoderado General Señor **MIGUEL ANGEL CORDERO COTARDO** y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo el Señor **MIGUEL ANGEL CORDERO COTARDO**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 27 de Septiembre de 2017.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

1906-A1.- 9 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

San Felipe del Progreso, México, 04 de octubre de 2017.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaria Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **Escritura No. 6461, del Volumen 116, Folio 007 al 008 del protocolo a mi cargo de fecha 19 de septiembre de 2017, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus ROMAN ERNESTO GUADARRAMA VELASCO** quien también utilizaba y se le conocía con los nombres de **ROMAN ERNESTO GUADARRAMA VELAZCO** y **ROMÁN GUADARRAMA VELASCO** pero que se trataba de la misma persona, quien tuvo su último domicilio en Rosas, número diez A, El Jazmín, Atlacomulco, Estado de México, a solicitud de la señora **LILIANA GUADARRAMA CRUZ**, en su calidad de hija del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 154.

4292.-9 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 12,901 de fecha 21 de septiembre de 2017, ante mí, se hizo constar: A).- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgaron los señores **JORGE SANTAELLA VALDIVIA**, **GUSTAVO SANTAELLA VALDIVIA**, **MÓNICA SANTAELLA VALDIVIA** y **JUVENTINA VALDIVIA SÁNCHEZ** (quien también acostumbra a usar el nombre de **JUVENTINA VALDIVIA SÁNCHEZ DE SANTAELLA**), en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JORGE GUSTAVO**

SANTAELLA Y DORANTES (quien también acostumbraba a usar los nombres de JORGE GUSTAVO SANTAELLA DORANTES, JORGE SANTAELLA DORANTES, J. GUSTAVO SANTAELLA, JORGE G. SANTAELLA DORANTES y GUSTAVO SANTAELLA DORANTES); B).- LA EXCUSA AL CARGO DE ALBACEA, que otorgó el señor OSCAR LUIS SANTAELLA DORANTES, en la mencionada sucesión; y C).- EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA que otorgaron los señores GUSTAVO SANTAELLA VALDIVIA, MÓNICA SANTAELLA VALDIVIA y JUVENTINA VALDIVIA SÁNCHEZ (quien también acostumbra a usar el nombre de JUVENTINA VALDIVIA SÁNCHEZ DE SANTAELLA), en la mencionada sucesión a favor del señor JORGE SANTAELLA VALDIVIA.

El albacea formulará el inventario de los bienes.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-  
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 171 DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

1905-A1.-9 y 18 octubre.

#### FE DE ERRATAS

Del Edicto 4059, promovido por JESÚS MANJARREZ NAVARRO Y MARÍA GUILLERMINA ORTIZ GUTIÉRREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 184/2017, publicado los días 22 y 27 de Septiembre de 2017.

Dice: respecto de un predio denominado "METEPENCO"

Debe Decir: respecto de un predio denominado "METEPANCO"

Atentamente

M. en A. P. María Christian Uribe Lugo  
Jefa del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).

### NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO LOS REYES LA PAZ, MEXICO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO RAUL NAME NEME, Notario Público Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 119,088 libro 1,588, folio 85 DE FECHA CATORCE DEL MES DE JUNIO DEL 2017, SE HIZO CONSTAR ANTE mi fe: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS DE JESUS RAMIREZ LUNA, II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL, III.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS IV.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA. **OTORGANTES:** LAS SEÑORAS ALICIA MENDOZA LEON Y SHIRLEY RAMIREZ MENDOZA, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES SERGIO JERONIMO BOLAÑOS RIVERO Y MADGALENA CALDERON CHAVEZ, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, a los 20 días del mes de septiembre del año 2017.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

793-B1.-9 y 18 octubre.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

**EDICTO**

EL C. MARTIN MALDONADO REYES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1134.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- **OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “AZTECA”, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- EL LOTE 37, MANZANA 222, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 18.50 MTS. CON LOTE 36.-

AL SUR: 18.50 MTS. CON LOTE 38.-

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE MAYAS.-

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 5.-

SUPERFICIE DE: 129.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 02 de OCTUBRE del 2017.

**A T E N T A M E N T E**

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

797-B1.- 9, 12 y 17 octubre.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

**EDICTO**

EL C. NORBERTO PASTEN HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1113.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- **OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “AZTECA”, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- EL LOTE 11, MANZANA 123, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 10.-

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 12.-

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 29.-

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE MAYAS.-

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 02 de OCTUBRE del 2017.

**A T E N T A M E N T E**

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

795-B1.-9, 12 y 17 octubre.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

### EDICTO

EL C. REFUGIO PEREZ GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1135 .-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- **OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “AZTECA”, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- EL LOTE 15, MANZANA 226, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 14.-

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 16.-

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 47.-

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CHOLULTECAS.-

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 02 de OCTUBRE del 2017.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.